



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 18/11/21 - 8312

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución 841, de 1988, la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018 y Resolución Universitaria N°4255, de 04.07.17.

CONSIDERANDO:

Que, Cedenna como Centro de Excelencia para el Desarrollo de Nanociencia y Nanotecnología, realiza actividades de investigación y desarrollo, para lo cual requiere que sus investigadores, alumnos de pre y postgrado - de nuestra Corporación y de otras instituciones académicas - participen activamente en: publicación de papers, asistencias y participación a congresos, seminarios, workshop, simposium, además de realizar estadías de investigación nacionales como internacionales.

Que, el Sr. Baltazar Rojas realizará exposición de poster en el VI Congreso Nacional de Nanotecnología 2021, vía online. Esta actividad se llevará a efecto entre el 22 y 24 de noviembre de 2021.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$100.000.- (Cien mil pesos) por concepto de inscripción al Sr. SAMUEL BALTAZAR ROJAS, nacionalidad chilena, [REDACTED] quien realizará exposición oral, vía online. Esta actividad se desarrollará entre el 22 y 24 de noviembre.

2. El gasto de \$100.000.- (Cien mil pesos) será imputado a la cuenta corriente 63-84061-0 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna AFB180001, código ps 1334, C.C. 11, Item G269.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RICARDO SALAZAR GONZALEZ, VICERRECTOR (S) INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

RSG/DAD/jzl

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo

1 CEDENNA

1 Departamento Finanzas

2 Oficina de Partes

1 Archivo Central